



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno Nº 021- 2835 -2011
Carátula Nº 7352 de 07.10.2011

ORD. Nº **5139** /

ANT.: Presentación de fecha 05.10.2011 de arquitecto Sr. Alejandro Polloni Vergara.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60º LGUC de inmueble ubicado en Calle Santa Lucía Nº 350 y 360.

SANTIAGO, 09 NOV. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Alejandro Polloni Vergara ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Santa Lucía Nº 350 y 360, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del inmueble, en los pisos 2º al 8º, destinados a oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, además de obras de mantención de sus fachadas, -la sustracción y adición de elementos constructivos no estructurales, conservando en general las fachadas del inmueble original y cambiando algunas terminaciones- de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted, que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

eln

EGB / lpc

Incluye: Planos de Arquitectura y Especificaciones Técnicas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Arquitecto Sr. Alejandro Polloni Vergara Teléfono: 233.57.13

Secretaría Ministerial Metropolitana

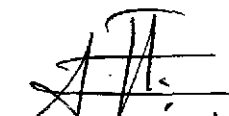
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Archivo.

Ley de Transparencia Art.7/g.

EGB -04.11.2011


Alejandro Polloni V.
10/11/2011
C/5.562020-2